



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11176

Jueves 24 de Febrero de 2011

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2011 - Res. N° 20 y 22</b> .....	2
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2011 - Res. N° 07, 11, 16, 18, 19, 41, 46, 48 a 51, 56 a 62, 68, 71, 72, 79, 84 a 92, 99, 100, 107, 112, 115, 116, 118, 122, 123, 129 y 131</b> .....	2-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	8-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2011

#### Res. Nº 20 14-02-11

Artículo 1º.- APROBAR el Certificado de Obra Nº1, por un monto de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 209.494,63).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el desembolso correspondiente al Certificado de Obra Nº 1, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 167.595,70).-

Artículo 3º.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30 SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 - Programa Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - Partida 5.8.6. Fuente de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales.-

#### Res. Nº 22 16-02-11

Artículo 1º: Rechazar la oferta base presentada por la firma "MARCELA MUÑOZ" para el único renglón del Concurso Privado de Precios Nº 01/11- D.G.R. por no ajustarse a la especificación técnica solicitada en el Pedido de Presupuesto del mencionado procedimiento concursal.-

Artículo 2º: Desestimar las ofertas base presentadas por las firmas comerciales "SENDA S.R.L." y "PRICE SERV S.R.L." para el único renglón del Concurso Privado de Precios Nº 01/11 - D.G.R. por no redundar en beneficio alguno para las arcas de la provincia.-

Artículo 3º: Adjudicar a la firma "LIMPIA SUR" de LORENA GEOFFROY el único renglón perteneciente al Concurso Privado de Precios Nº 01/11 - D.G.R por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la provincia y de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 101 a fs. 102 del Expediente Nº 02057/10 -D.G.R.-

Artículo 4º: Imputar el gasto que demande la presente adquisición cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 52.272,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 -Actividad 1: "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Inciso 3- Principal 3- Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2011.-

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

AÑO 2011

#### Res. Nº 07 19-01-11

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora LIPIAN, Rosa Elvira (DNI Nº 6.070.730), con domicilio en Barrio Malvinas - calle Sáenz Peña Nº 2429 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. Nº 11 19-01-11

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora ANTINAO, Dora Cristina (DNI Nº 22.783.409), con domicilio en Barrio Primera Junta - calle Vespuccio Norte Nº 351 - Lote Nº 12 - Manzana Nº 25 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### Res. Nº 16 19-01-11

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del señor NAGUELQUIN, Jonathan Alexis (DNI Nº 45.166.816), con domicilio en la calle Juan Evans Nº 68 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por su madre, señora MILLANAO, Sonia Noemí (DNI Nº 30.517.677).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 18** **19-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del señor HUANIMAN, Emilio (DNI N° 14.664.393), con domicilio en la localidad de El Escorial.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por el tío, señor HUANIMAN, Guillermo (DNI N° 10.028.051).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 19** **19-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la señora TORRES, Daiana de los Ángeles (DNI N° 36.475.042), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por su concubino señor CACERES, Jorge Gonzalo (DNI N° 31.653.995).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 41** **19-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CARRASCO, Edgard Andrés (DNI N° 13.793.688), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 46** **19-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N°

3375), a favor de la Señora HIGUERA, Rosalba (DNI N° 6.363.553), con domicilio en calle Bernardino Rivadavia de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 48** **19-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor QUILODRAN, Luis (L.E N° 7.615.789), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 49** **19-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la señora ESTUARDO, Nélica Rosa (DNI N° 12.020.006), con domicilio en calle Bernardino Rivadavia S/N de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 50** **19-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor VILLANUEVA GALLARDO, Julio Armando (D.N.I N° 92.178.672), con domicilio en San Juan Norte N° 285 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 51****19-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GOMEZ BASTIAS, Mario Orlando (D.N.I N° 94.532.656), con domicilio en calle Henry Jones N° 1794 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 56****27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora ROSA, Manuela Ester (DNI N° 5.916.743), con domicilio en calle José Menéndez N° 671 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 57****27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la señora VARGAS TORO, María Norma (D.N.I N° 92.265.306), con domicilio en Barrio Oeste calle Fuerte San José N° 406 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 58****27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MONTOYA, Osvaldo (D.N.I N° 7.615.947), con domicilio en calle Doctora Susana Fusse N° 189 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 59****27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora SILVA CARDENAS, Ana del Carmen (DNI N° 92.884.379), con domicilio en calle Soldado Desconocido N° 1156 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 60****27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor SIRI, Héctor José (DNI N° 11.474.508), con domicilio en calle Mártires s/n de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 61****27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor VIDAL, Sinesio (L.E N° 7.819.207), con domicilio en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 62****27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor GUTIERREZ ASCENCIO, Sebastián (DNI Nº 92.354.000), con domicilio en Pasaje Reyes S/Nº - Gaiman Nuevo, de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 68** **27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora PORTABELLA, Mirta (L.C Nº 6.216.570), con domicilio en Barrio Corradi - Calle Río Negro Nº 2021 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 71** **27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor SOTO, Joselino Segundo (DNI Nº 7.819.085), con domicilio en Villa El Blanco de la localidad de Cholíla.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 72** **27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor BARRERA, Calisto (DNI Nº 7.821.782), con domicilio en Barrio Sismografía Cerro Redondo Nº 315 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 79** **27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la señora PAINEFIL, Rosaria (D.N.I Nº 5.999.452), con domicilio en Barrio Oeste calle Nicaragua Nº 1344 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 84** **27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora LLAULLAN LLAULLAN, Bernarda (DNI Nº 92.705.932), con domicilio en Pasaje Bolívar Nº 18 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 85** **27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor DIAZ, José Santos (DNI Nº 6.149.982), con domicilio en calle Pellegrini Norte Nº 650 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 86** **27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor HUENTELAF, Facundo Primiti-

vo (DNI N° 7.615.442), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 87** **27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor RUARTE, Victoriano Horacio (DNI N° 5.523.559), con domicilio en calle Lombardo N° 1071 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 88** **27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora LINO, Dominga Victoria (DNI N° 10.422.506), con domicilio en barrio Presidente Perón - Pasaje San Luis N° 220 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 89** **27-01-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor GUERRERO, Claudio (DNI N° 11.467.537), con domicilio en Barrio Obra Delegada - casa N° 2 de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:

Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 90** **27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CURRUMIL, Romelio (D.N.I N° 7.615.517), con domicilio en Barrio Bella Vista - manzana 1289 - lote 15 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 91** **27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor HUENCHILLAN, Martín (D.N.I N° 7.819.740), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 92** **27-01-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MUÑOZ MANSILLA, Alberto (D.N.I N° 92.074.668), con domicilio en Chacra N° 342 de la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 99** **02-02-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora PIO, Mónica Graciela (DNI N° 13.888.998), con domicilio en calle Gales N° 1186 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cial 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 100 02-02-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor SALLES, Lorenzo Oscar (L.E. N° 7.821.611), con domicilio en la localidad de Dique Florentino Ameghino.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 107 02-02-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor PARRA, Juan Carlos (DNI N° 12.594.243), con domicilio en calle Urquiza pasaje Mara de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 112 04-02-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor RUBILAR, Julián Facundo (DNI N° 10.304.678), con domicilio en Barrio Área 16 - calle Echave N° 164 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la esposa del beneficiario señora SANDOVAL, Paula (DNI N° 10.304.608).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 115 04-02-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez- Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27, a favor del Señor CRESPO, Alberto Desiderio (DNI N° 7.817.048), con domicilio en barrio Mataderos – pasaje Santa Fe de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 116 04-02-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez- Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII– N° 27, a favor del Señor EPUYAN, Manuel Vicente (DNI N° 9.396.602), con domicilio en Paraje Río Chico de la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 118 04-02-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora MILLANECUL, Zulema Inés (DNI N° 24.317.474), con domicilio en barrio Mataderos calle Daniel Caminoa s/n de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 122 04-02-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez- Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor PINTOS, Olegario (DNI N° 8.396.007), con domicilio en zona rural de Fofocahuel de la localidad de Cholila.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 123** **04-02-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez- Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII- N° 27, a favor del Señor PINILLA, Mariano (DNI N° 7.615.475), con domicilio en calle Punta de Indios s/n de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 129** **04-02-11**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27, a favor del Señor BELTRAN MUÑOZ, Jorge (DNI N° 92.062.674), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 131** **04-02-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora SEGOVIA, María Fernanda (DNI N° 34.766.873), con domicilio en calle Esquel N° 1116 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "MONSALVE, BLANCA S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. N° 994/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA MONSALVE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.  
Esquel, (Chubut) 22 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso, de Esquel; en autos caratulados: "LINCOPIL EMILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. N° 833-2010), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña EMILIA LINCOPIL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Epuyén y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 30 de Noviembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso, de Esquel; en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, GRACIELA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO (Expte. N° 836-2010), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña GRACIELA FERNANDEZ, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.



Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en tableros del Juzgado de Paz de Epuyén y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 25 de Noviembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de EDGAR FABIAN ANTENAO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ANTENAO, EDGAR FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1340 – Año 2010).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 21 de diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### EDICTO

Conforme lo dispuesto por el art. 2do. Inc.) f de la Ley 22.117, por disposición del Sr. Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Daniel Horacio Yanguela, en las actuaciones: Caso 20126 (MPF) Carpeta N° 3013 (OFIJU), haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada bajo el N° 116/10 de fecha 21 de diciembre del año dos mil diez, I) CONDENANDO a JOSE LUCIO CALFUMAN, argentino, nacido en Tierra del Fuego el 13 de enero de 1992, hijo de Gabriel Aníbal y de Blanca Nilda PAZO, soltero, instruido, DNI 36.452.833, a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO por encontrarlo autor penalmente responsable de los delitos consignados como HECHO I: ocurrido el día 18 de agosto del corriente año, aproximadamente a las 21:00 hs., en el local comercial BENJAGUS, ubicado en Gobernador Costa 1487 en perjuicio de Aldo Moreta; HECHO II: ocurrido el día 11 de julio de 2010, siendo aproximadamente a las 06:45 hs., en perjuicio de Soto Luis Ricardo de sobrenombre "Luciana" y que fueran calificados como constitutivos de los delitos de robo agravado por ser con armas de la que no se pudo acreditar la aptitud para el disparo en concurso real con robo simple, previsto y reprimido por los artículos 119 tercer párrafo,

164, 166 inciso 2do., último párrafo y 55 del Código Penal. II) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensa Pública en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) con cargo a su ....III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación. ... REGISTRADO BAJO EL NRO 116/10 OFIJU PM. Fdo. Dr. Horacio Daniel YANGUELA, Juez Penal. Asimismo se le hace saber que realizado el cómputo de pena el cumplimiento del mismo se produce 12 DE JULIO DE 2016. Fdo. Dr. Gustavo Daniel CASTRO, Juez de Ejecución Penal.

Dra. ISABEL PONCE  
Funcionaria  
Oficina Judicial

P: 24-02-11.

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

FALLO: I) CONDENANDO a Luis Enrique TORRES, alias "El Gomer", argentino, hijo de Héctor y de Emilia Cepeda, nacido el 12 de febrero de 1965, en Puerto Madryn Chubut, argentino, soltero, jornalero, instruido, DNI 17.645.547, con domicilio en Juan B. Justo y España de esta ciudad, actualmente alojado en la Comisaría Seccional Segunda de Trelew, como coautor material y penalmente responsable, en orden al delito de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (Art. 165 y 45 del C. Penal), a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Artículos 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal) por el hecho cometido el día 28 de mayo de 2008 en Juan B. Justo N° 796 de esta ciudad, en perjuicio de Rubén Oyarzun Maldonado. II) CONDENANDO a Carlos Omar OLLARZO, alias "El Cabezón", argentino, hijo de Juan José y de Enriqueta Martínez, nacido el 20 de mayo de 1965, en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, soltero, instruido, DNI N° 17.250.652, con domicilio en Juan de la Piedra N° 657 de esta ciudad, actualmente alojado en Comisaría Seccional Segunda de la ciudad de Trelew, como coautor material y penalmente responsable, en orden al delito de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (Art. 165 y 45 del C. Penal), a la pena de DIECISIETE AÑOS DE PRISIÓN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (Artículos 12, 29 inc. 3° del Código Penal) por el hecho ocurrido el día 28 de mayo de 2008 en Juan B. Justo N° 796 de esta ciudad, en perjuicio de Rubén Oyarzún Maldonado, declarándolo REINCIDENTE (Art. 50 del Código Penal) III) REGULAR: los honorarios profesionales de la Defensa Pública en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) con cargo a sus defendidos (art. 59, Ley 4929 y 2200, modificada por la Ley 4335). IV) Firme que se encuentre la presente sentencia ORDENASE la destrucción de los elementos secuestrados. V) REGISTRESE Notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.) firme, comuníquese y emplácese a los encartados Luis Enrique TORRES y Carlos Omar OYARZO, para que en el término de diez días hagan efectiva la suma de pesos cien (\$ 100) en concepto de tasa de justicia (Ley 4338, modificada Ley 1806 – texto decreto 1343/91,

haciéndosele saber que de no abonarse en dicho plazo será intimado su cobro con una multa del 50% de la tasa omitida (art. 13 Ley 4438). Fdo. Silvia Susana Martos Presidente, Flavia Fabiana Trincheri Jueza Penal, Leonardo Marcelo PITCOVSKY Juez de Cámara. Registrada bajo el N° 12/09 de fecha 25 de marzo del año 2009. Efectuado el Cómputo de LUIS ENRIQUE TORRES el mismo cumple condena el DIA 30 DE JULIO DE 2019 y CARLOS OMAR OLLARZO el mismo cumple condena el 27 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Gustavo Daniel CASTRO, Juez de Ejecución Penal.

Dra. ISABEL PONCE  
Funcionaria  
Oficina Judicial

P: 24-02-11.

---

#### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

FALLO: I) RECHAZANDO la nulidad del acta de denuncia de Mónica Esther IBARRA, incoada por el Sr. Defensor Particular (art. 130 C.P.P.). II) CONDENANDO a PEDRO MARCOS ROLON, nacido en Trelew el día 06/11/1970, casado, instruido, empleado, domiciliado en Barrio 40 viviendas, casa N° 12 de esta ciudad, DNI N° 21.661.488 como autor material y responsable del delito Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por la convivencia (artículo 119 cuarto párrafo inciso F, en función del tercer párrafo del Código Penal), a la pena de ONCE AÑOS DE PRISIÓN, accesorias legales y costas (artículos 29 inc. 3°, 40, 41 y 41 bis del Código Penal) por los hechos ocurridos en esta ciudad de Puerto Madryn, entre el mes de marzo del año 2008 y el 23 de febrero de 2009, en perjuicio de Pamela CARDOZO. III) REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. Carlos DEL MÁRMOL, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) con cargo a su defendido (Art. 239, 240 inc. 3° del Código Procesal Penal, arts. 7 y 8 Ley 2200, modificada por la Ley 4335). IV) INTIMAR al condenado, para que en el término de diez (10) días haga efectivo el pago de la suma de pesos cien (\$ 100) con concepto de tasa de justicia (Ley 4438, modificada por la Ley 1806 – texto decreto 1345/91 art. 6°) haciéndole saber que, de no abonarse en dicho plazo, será emplazado su cobro con una multa del 50% de la tasa omitida (Art. 13 de la Ley 4438). V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese. Fdo. Gustavo Daniel CASTRO, Horacio Daniel YANGUELA y Flavia Fabiana TRINCHERI. REGISTRADA BAJO EL N° 42 del año 2010. Efectuado el Cómputo de PEDRO MARCOS ROLON el mismo cumple condena el DIA 23 DE FEBRERO DE 2020. Fdo. Dr. Gustavo Daniel CASTRO, Juez de Ejecución Penal.

Dra. ISABEL PONCE  
Funcionaria  
Oficina Judicial

P: 24-02-11.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIONUEVO JUAN ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ETELVINA AVILA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Febrero de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "WILLIAMS VIVIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 255-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIAN WILLIAMS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Febrero 14 de 2011.-

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: "Bansud S.A. C/VARGIU

EDUARDO ANTONIO Y OTRAS/EJECUTIVO”, Expte. N° 229/2008, se hace saber que se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el “Boletín Oficial del Chubut” de esta ciudad, emplazando a los demandados EDUARDO ANTONIO VARGIU y ALICIA ANA SÁNCHEZ para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Febrero de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por TRES DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ENRIQUE ANTÓN y MARIA NILDA CALVELO, para que en el plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: “ANTÓN, ENRIQUE y CALVELO, MARIA NILDA S/SUCESIONAB-INTESTATO” (Expte. 2053, Año 2010).-

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-02-11 V: 25-02-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, en autos: “BANCO MACRO S.A. C/ LUNA CARLOS ALEJANDRO S/EJECUTIVO”, Expte. N° 1837/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial del Chubut” y el diario “El Patagónico” a los fines que el demandado Sr. CARLOS ALEJANDRO LUNA comparezca a estar a derecho dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, que en caso de incomparecencia en el plazo dispuesto (art. 320 CPCC).

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por DOS (2) DIAS, al Sr. CARLOS ALBERTOS CHAVES para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente, en los autos: “ALTAMIRANO BRAVO, JENNY MARISA S/Adición de apellido materno”, (Expte N° 861 – Año 2010), bajo apercibimiento de hacer lugar a la petición de la adición de apellido materno efectuada.-

Trelew, CH 29 de Diciembre de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: MANGINI, ANA ESTRELLA S/SUCESIONAB- INTESTATO (EXPTE N° 25 AÑO 2011) declara abierto el juicio sucesorio de ANA ESTRELLA MANGINI debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 el C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn 15 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-02-11 V: 24-02-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIEROSLAV MATYAS, en estos autos caratulados: “MATYAS, VIEROSLAV S/SUCESIONAB-INTESTATO” Expte. N° 115/2010 mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 27 de Septiembre de 2010.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 22-02-11 V: 24-02-11.

**EDICTO****CONSTITUCION DE "TORRES-BOAGLIO S.R.L."**

FECHA DE INSTRUMENTO: 06/12/10.

**SOCIOS:** Richard Héctor TORRES, nacido el 26/04/1967, argentino, DNI: 18.441.411 y CUIT: 20-18441411-3, de profesión productor y asesor seguros, casado; y María Ines BOAGLIO, nacida el 15/11/1969, argentina, DNI: 21.048.827, y CUIT: 27-21048827-3, de profesión productor y asesor de seguros, casada. **DENOMINACIÓN:** "TORRES-BOAGLIO S.R.L.". **DURACIÓN:** 50 años. **OBJETO SOCIAL:** tiene por objeto exclusivo realizar la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros y asesorar a asegurados y asegurables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. **CAPITAL SOCIAL:** \$ 50.000 dividido en 500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: Richard Héctor Torres, la cantidad de 250 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, por un valor total de \$ 25.000, representando el 50% del capital social; y María Ines Boaglio, la cantidad de 250 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, por un valor total de \$ 25.000, representando el 50% del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, es decir la suma de \$ 12.500, integrando cada uno de los comparecientes la suma de \$ 6.250 respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. **REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. **EJERCICIO SOCIAL:** cierra el 31 de Diciembre de cada año. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley N° 19550. **DISOLUCIÓN:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** A) **DECLARACIÓN JURADA:** Los socios manifiestan no encontrarse comprendidos en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24522. B) **SEDE SOCIAL:** Avenida ROCA N° 936 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. C) **DESIGNACIÓN DE GERENTES:** Se designan GERENTES: a) al socio Sr. Richard Héctor Torres, y b) a la socia Sra. María Ines Boaglio; quienes manifiestan ACEPTAR los cargos de plena conformidad. Lugar y fecha indicados en el presente acto.

"PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT"

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

GOMEZ, Inocencio

Casa N° 03

B° "20 Vivienda – Plan FONAVI" Código 190.1

- JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica al Señor GOMEZ, Inocencio, DNI N° 7.505.364, de la siguiente Resolución: Rawson, Ch. 16 de Diciembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 0307/09-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1548/99 – IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del señor GOMEZ, Inocencio, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 190.1), de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; **POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º:** Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1548/99-IPVYDU, a favor del señor GOMEZ, Inocencio DNI N° 7.505.364, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 03 del Barrio "20 Viviendas - Plan FONAVI" (Cód. 190.1), de la Localidad de José de San Martín por no ocupación.- **Artículo 2º:** En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º los señores GOMEZ, Inocencio DNI N° 7.505.364 y BOVEDA, Celia Fanny DNI N° 5.800.627 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. **Artículo 3:** Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3527/10-IPVYDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:** Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) **RECURSO JERARQUICO:** Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) **RECURSO DIRECTO:** Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso

Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 20 de Diciembre del 2010.-

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 24-02-11 V: 28-02-11.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: “Montaje de batería Grimbeek VI e instalaciones asociadas. Yacimiento Manantiales Bher” presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 177/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-

tentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-02-11 V: 25-02-11.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: “Disposición transitoria y final de cutting de perforación Cantera BV-24. Yacimiento Bella Vista” presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 179/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes

datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-02-11 V: 25-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección, relativo al Informe de Impacto Ambiental Proyecto denominado «Bajo de las Tierras Coloradas I (Exptes. N° 15.748, N° 15.749, N° 15.750 y N° 15.751/10 DGMyG) presentado por el Sr. Facundo López, que se tramita por el Expediente N° 60MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural de Telsen. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por Correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Telsen sita en calle Juan Vilches y 25 de Mayo N° 25 Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección, relativo al Informe de Impacto Ambiental Proyecto denominado «Bajo de las Tierras Coloradas II» (Exptes. N° 15.752, N° 15.753, N° 15.754 DGMyG) presentado por el Sr. Facundo López, que se tramita por el Expediente N° 2206 MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural de Telsen. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por Correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Telsen sita en calle Juan Vilches y 25 de Mayo N° 25 Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 23-02-11 V: 24-02-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 25/10**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO:** “Renovación de Redes de Baja y Media Tensión Aldea Atilio O. Viglione”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Setecientos Veinte mil (\$ 720.000,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Dos Millones Ciento Sesenta Mil (\$ 2.160.000,00).

**ESPECIALIDAD:** Electromecánica.

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Aldea Atilio O. Viglione.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento Veinte (120) días corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646/728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El día 23 de Marzo de 2011, hasta las 10:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo y Belgrano.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana

50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Marzo de 2.011 a las 11.00 horas.

I: 18-02-11 V: 24-02-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO.**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

“25 Mejoramientos de Viviendas en la Comuna Rural de Gan Gan”.

**LICITACION PUBLICA N° 04/11.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.286.496,41.-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL**

**REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS:** \$ 1.143.248,21.-

**PLAZO DE EJECUCION:** (en días corridos) 40.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.286,50.-

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 22.864,96.-

**FECHA DE APERTURA:** 04/03/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

**FECHAD E RECEPCION DE OFERTAS:** 04/03/11 HASTA LAS 9:00 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:** EN LA SEDE DEL IPV y DU – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

**NOTA IMPORTANTE:**

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION. TODOS LOS VALORES SON A DICIEMBRE 2010.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 21-02-11 V: 25-02-11.

**CONCURSO PUBLICO NACIONAL E  
INTERNACIONAL N° 01/10  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PETROMINERA CHUBUT  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**PRORROGA**

En referencia al **Concurso Público Nacional e Internacional N° 01/10**, para la Calificación y Selección de Empresas o Grupos de Empresas que constituirán con PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO una unión transitoria de Empresas para la exploración y eventual explotación de Hidrocarburos en la Provincia del Chubut, aplicable a las áreas terrestres: "ÑIRIHUA SUR", RIO GUEL GUEL NORTE" y "COLHUE HUAPI" y MARINAS: "NSJM - 1" y "GSJM - COMODORO RIVADAVIA": Se ha decidido la modificación del plazo para la presentación de ofertas. El mismo se extenderá desde el 28 de Febrero de 2011 hasta el 2 de Marzo de 2011. El 2 de Marzo de 2011 a las 12 hs. se realizará el acto apertura de los sobres "A".

I: 21-02-11 V: 25-02-11.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E  
INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 12/11**

**PLAN DE ACCESIBILIDAD, AMPLIACIÓN Y RE-  
FACCION DE INSTALACIONES DEL CLUB NÁUTICO  
ATLÁNTICO SUD DE LA CIUDAD DE PUERTO  
MADRYN.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.545.945,18

**Capacidad de Ejecución:** \$ 772.972,59

**Plazo Ejecución:** 180 días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 15.459,45

**Valor del Pliego:** \$ 1.545,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 23 de marzo de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 09:00 horas de la

fecha de apertura.

**Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E  
INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 13/11**

**AMPLIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J.  
MORENO DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 702.500,76

**Capacidad de Ejecución:** \$ 351.250,38

**Plazo Ejecución:** 150 días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 7.025,00

**Valor del Pliego:** \$ 702,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 23 de marzo de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "en todos los casos" hasta las 09:00 horas de la fecha de apertura.

**Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.



**MODIFICACION DE LUGAR**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 04/11**

**OBRA: Pista de Atletismo**

**Lugar de Emplazamiento:** Comodoro Rivadavia .

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cinco Millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta con un centavo.- (\$ 5.757.550,01).-

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Jueves 24 de Febrero de 2011 a las 11:00 hs. en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – CHUBUT

**Recepción de Propuestas:** El día Jueves 24 de Febrero, hasta las 10:30 horas en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la Ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/11**

**OBRA: Puesto Sanitario y Vivienda.**

**Lugar de Emplazamiento:** CERRO CONDOR.

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 1.880.258,00).-

Se informa a los eventuales interesados que la fecha de la Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 4 de Marzo a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

**Recepción de Propuestas:** El día Viernes 04 de Marzo de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 en la ciudad de Rawson – Chubut

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.

**PROGRAMA DE RECUPERACION DE CONJUNTOS HABITACIONALES CON REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

**Reparación de 413 Tabiques Sanitarios e Instalaciones  
en Conjuntos Habitacionales de Varios Barrios**

**Presupuesto Oficial Total: \$ 17.216.564,66**

**Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial**

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
23/11-	Comodoro Rivadavia	Reparación de 72 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 30 de Octubre - 1140 Viviendas	72	\$ 3.578.480,64	300	\$ 4.294.176,77	\$ 3.578	28 de marzo a partir de las 9 hs.
24/11-	Rawson	Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° 2 de Abril	102	\$ 3.735.117,30	360	\$ 3.735.117,30	\$ 3.735	28 de marzo a partir de las 9 hs.
25/11-	Trelew	Reparación de 75 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Constitución - 1000 viviendas - Sectores "C" y "D"	75	\$ 3.522.610,90	300	\$ 4.227.133,08	\$ 3.522	28 de marzo a partir de las 9 hs.
26/11-	Puerto Madryn	Reparación de 102 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Ruca Hue - 630 Viviendas	102	\$ 3.867.845,10	360	\$ 3.867.845,10	\$ 3.868	28 de marzo a partir de las 9 hs.
27/11-	Esquel	Reparación de 62 tabiques sanitarios e instalaciones en B° Sto. Cabral y Gral. Roca	62	\$ 2.512.510,72	300	\$ 3.015.012,86	\$ 2.512	28 de marzo a partir de las 9 hs.

Todos los precios son a ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-11 V: 01-03-11.